



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN DE OBRAS

DECRETO N° 2.835,-/

MAT: ESTABLECE COMISIÓN DE RECEPCIÓN PROVISORIA DE LA OBRA "MEJORAMIENTO AGUA POTABLE RURAL, DIUQUIN, SANTA ANA, LA COLONIA Y CACHAPOAL".

Laja, 17 de abril de 2017.-

VISTOS:

- 1.- Carta de empresa Contratista "SERVICIOS CONSTANZA SOFIA PEÑARANDA ARRIAGADA E.I.R.L. RUT. N°76.684.155-4 ingresada con fecha 31.03.2017
- 2.- Informe del Inspector Técnico de fecha 31.03.2017.
- 3.- Decreto Alcaldicio N°10.523 de fecha 29.12.2016 que delega la facultad de firmar "POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE" al Administrador Municipal.
- 4.- Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5.- "Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores".

DECRETO:

1.- ESTABLÉZCASE la Comisión de Recepción Provisoria de la Obra "Mejoramiento Agua potable Rural, Diuquín, Santa Ana, La Colonia y Cachapoal", OC. N° 3735-6-SE17, que estará conformada por:

HECTOR ROJAS NAVARRO- Encargado de Desarrollo Rural
FRANCISCO CARRASCO CASTRO, Profesional Encargado APR- SECPLAN
PATRICIO ARÁNGUIZ ARROS, Profesional del Depto.de Obras.

La constitución de la comisión no debe ser superior a 15 días corridos, contados desde la fecha del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VFT/LHL/RVLL/PAA
DISTRIBUCIÓN: /

- SECPLAN
- DOM (3)
- Dirección de Control
- Secretaria Municipal